

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 17 de diciembre de 2015.

Referencia: : Servicio de Sanidad y Bienestar Social / Residencia Social Asistida

Asunto: Decreto de CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE GRÚA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RESIDENTE/CAMBIO PAÑAL Y CAMILLA BAÑERA PARA LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ

DECRETO NÚM. 1.236/ 2015

Por parte del Sr. Gerente de la Residencia Social Asistida San José, con el conforme del Sr. Diputado delegado, se ha puesto de manifiesto la necesidad llevar a cabo la contratación del suministro de una grúa para la movilización de pacientes/cambio de pañal y camilla bañera.

Para la tramitación del correspondiente expediente se ha invitado a las empresas: **NACIL SUMINISTROS QUIRURG S.L.**, **KARINTER S.L.**, **GETINCE GROUP SPAIN SLU** , **MEDICA 4** a que presenten presupuesto, habiendo contestado las siguientes:

EMPRESA	GRÚA PARA MOVILIZACIÓN		CAMILLA BAÑERA		Importe Total
	Importe	IVA	Importe	IVA	
NACIL SUMINISTROS QUIRURG S.L.	3.233,00 €	323,30 €	4.455,00 €	445,50 €	8.456,80 €
KARINTER S.L.	3.001,50 €	300,15 €	3.250,35 €	325,04 €	6.877,04 €
GETINCE GROUP SPAIN SLU	2.612,05 €	261,21 €	3.392,00 €	339,20 €	6.604,46 €
MEDICA 4	3.073,00 €	307,30 €	4.240,00 €	424,00 €	8.044,30 €

En escrito de fecha 3 de los corrientes, el Gerente del Centro solicitante emite informe propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por la empresa **GETINCE GROUP SPAIN SLU** por importe de **6.604,46 €** IVA incluido por resultar la económicamente más ventajosa, cumpliendo con todas las condiciones requeridas por el Director de Enfermería de la RSA

Así pues, existiendo crédito suficiente según el detalle siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Operación	Nº Operación	Importe €) (IVA incluido)
N/2015/2311/62300	RC.	201500071091	6.604,46

Vistos los informes emitidos por el Sr. Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación, adscrito a la Secretaría General y la Intervención General de esta Diputación Provincial, en los que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el art. 111, en relación con el art. 138.3, ambos del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre (TRL CSP), resulta ajustada a derecho la tramitación de esta propuesta como contrato menor.

Esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 54 de las de ejecución del Presupuesto General en vigor de esta Corporación y en ejercicio de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en disponer:

Primero: Autorizar la contratación y aprobación del gasto como contrato menor de suministro de una grúa para la movilización de pacientes/cambio de pañal y camilla bañera con destino a la Residencia Social San José, a favor de la empresa **GETINCE GROUP SPAIN S.L.U CIF B82736471** por el precio de 6.004,05 € más el 10% (600,41) de IVA, haciendo un total de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.604,46)** y de acuerdo con las condiciones de la oferta presentada.

Segundo: Una vez efectuado el suministro de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura en formato electrónico que se presentarán a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Diputación Provincial de Toledo, que es único y está ubicado en la Plataforma electrónica "FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En todo caso, será obligatorio para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final que en la misma consten la correspondiente oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, de entre los que la Diputación Provincial incluye en su página web (www.diputoledo.es) apartado "FACTURA ELECTRÓNICA", dentro del catálogo actualizado de unidades administrativas, codificadas de acuerdo con el Directorio DIR3 de la citada Secretaría de Estado; así como que su presentación tenga lugar en el plazo de treinta días, desde la fecha efectiva de la ejecución del contrato.

Tercero: Para dar cumplimiento a lo que determina el art. 17 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio, por el Sr. Gerente de la Residencia Social Asistida San José se procederá, a la finalización del actual ejercicio económico, a remitir al Servicio de Contratación y Patrimonio los datos contemplados en los arts. 20 a 27 (según proceda en aplicación de la clasificación efectuada en el art. 18) todos ellos de dicho texto reglamentario, del material inventariable suministrado para su inclusión en el Inventario de Bienes de esta Diputación Provincial.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo